Callao, 02 de junio del 2016.

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de junio del 2016 se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE consejo de facultad Nº 383-2016-CF/FCS.- Callao, junio 02 del 2016.- EL consejo de facultad DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-**

Visto el Oficio Nº 071/FCS-JDAE/2016 y con fecha de recepción 03 de mayo 2016, presentado por la **Mg. Noemí Zuta Arriola**, Directora del Departamento Académico de Enfermería, mediante el cual informa sobre la solicitud de cambio de dedicación de la **Mg. Nancy Cirila Elliot Rodríguez** de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo 40 horas.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Art. 253° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los docentes ordinarios a tiempo completo cumplen un horario de cuarenta (40) horas semanales en el horario fijado por la Universidad;

Que, según el Art. 6° del Reglamento de Cambio de Dedicación de los Profesores Ordinarios de la Universidad Nacional del Callao, los docentes que son elegidos o designados en cargos jerárquicos o de confianza en los órganos de apoyo, asesoramiento y de línea de las diferentes unidades académicas – administrativas de la universidad, están exceptuadas de tener el periodo de uno (01) o dos (02) años del nombramiento para acceder a un cambio de dedicación;

Que, según Resolución N° 025-2016-D/FCS la **Mg. Nancy Cirila Elliot Rodríguez** fue designada como Jefa de la **Oficina de Tutoría y de Desarrollo del Estudiante**, de la Facultad de Ciencias de la Salud;

Estando a lo informado y acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias de la Salud, en su Sesión Ordinaria del 02 de junio del 2016; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° Inc. 180.23 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

1° **APROBAR e**l cambio de dedicación de la **Mg. Nancy Cirila Elliot Rodríguez** de la Escuela Profesional de Enfermería, de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Completo 40 horas.

2º Transcribir la presente Resolución a las diferentes unidades académicas administrativas de la Facultad y dependencias administrativas de la Facultad para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR Mg. ANA ELVIRA LÓPEZ Y ROJAS**

  ***Decana Secretaria Académica***